



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2016	
Recibido.....	10:50.....Hs.
Exp. N°.....	31773.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial faculte vía Decreto a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a fin que esta última pueda colaborar, a través de la Policía de Seguridad Vial apostada en las rutas del territorio provincial, en el contralor del peso del transporte automotor de carga.

GABRIEL E. REAL Diputado Provincial


GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Tanto la red vial nacional en jurisdicción santafesina como la provincial propiamente dicha, sufre un estado generalizado de deterioro, en distintos grados de avance.

El gobierno provincial ha declarado la Emergencia Vial Provincial y ha licitado grupos de bacheo (superficial y profundo) con un presupuesto de cientos de millones de pesos. A su vez la Nación tiene en curso obras fundamentales como la Autovía de la Ruta Nacional N° 34 y en Proyecto ratificado e inicio de obra previsto para el año 2017, la Autopista de la Ruta Nacional N° 33.

La alta accidentología vial existente, que produce cuantiosas muertes y daños de distinto tipo, año a año en nuestro país, es un fenómeno complejo pero indudablemente el estado de las rutas es un factor determinante en la seguridad vial. Está muy claro que en la vida útil de una ruta o camino, la incidencia del peso máximo permitido, resulta determinante.

La Dirección Provincial de Vialidad tiene las potestades y facultades de fiscalización de las normas de control de peso establecidas en la Ley N° 13.133. Sin embargo las posibilidades materiales de ejercer ese control sobre la totalidad de las trazas viales que le atañen, son limitadas, tanto por la extensión del territorio, como por diversos factores concurrentes.

Para resguardar el esfuerzo económico multimillonario de los estados provincial y nacional en los trabajos de reparación y ejecución en rutas y caminos, previstos y en ejecución, así como para garantizar su vida útil, resultaría de suma utilidad que la Agencia Provincial de Seguridad Vial, pueda colaborar, con la ayuda de sistemas de medición de peso, en sus operativos sobre las rutas o caminos distritales del territorio provincial.

CAMPAÑA DE DIPUTADOS
21 SEP 2017
2332

Con esta iniciativa pretendemos reforzar la respuesta pública en el contralor en materia de límites de peso establecido por la Ley N° 13.133, con el objeto de preservar y conservar la estructura vial de la red vial provincial, la que resulta afectada severamente cuando el transporte de carga contraviene los límites de peso máximos establecidos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial